



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 245 - 2023-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día viernes 10 de noviembre del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, a través del Oficio N° 000738-2023-P-CSJMD-PJ, hace manifiesta su intención de suscribir un convenio marco con el objeto de establecer un mecanismo de mutua cooperación entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, adjuntando para tal efecto, una propuesta de Convenio.

Que, la propuesta de Convenio Marco, antes referida, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual Inversiones; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Madre de Dios, expresada en el Informe N° 321-2023-GOREMD/GRPPYAT-SGPMGI/OPMI; Informe N° 427-2023-GOREMAD/GRPPYAT e Informe Legal N° 657-2023-GOREMAD/ORAJ, respectivamente.

Que, no obstante su carácter general, la cláusula Cuarta del Convenio Marco deja entrever que éste tiene por objeto "...contribuir en la mejora de la infraestructura inmobiliaria con que actualmente cuenta la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios...", lo que implica inversión de recursos en aspectos que no constituyen una prioridad en la agenda del Estado, ni cierran brechas en materia educativa, sanitaria o de saneamiento básico, máxime si la propia Entidad carece de infraestructura para desarrollar su labor institucional; por lo que, la propuesta de Convenio no ha merecido la aprobación del Pleno, salvo de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Fiscalización del Consejo Regional de Madre de Dios, según se advierte del Informe N° 0074-2023-GOREMAD-CPYF.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NO AUTORIZAR, al Gobernador Regional de Madre de Dios, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO